PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE LA AMPLIACIÓN DE LAS BATERÍAS DE RACKS DE ANCHO ESTANDAR DE 19" PARA EITB MEDIA, S.A.U.

MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2021.71

23/09/2021 (Versión 0)

AENOR ER Empresa Registrada ER-0589/2002
2007

INDICE

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES 3

2. OBJETO 4

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SUMINISTROS 5

3.1 LUGAR DE LOS SUMINISTROS 5
3.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS 6
3.3 PLAZOS DE LOS SUMINISTROS 6

4. GARANTÍA DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS 6

5. PENALIZACIONES 7

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS 7

6.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 7

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

EITB MEDIA dispone actualmente en su Sede de Bilbao, Miramon, Gasteiz e Iruña de diversas baterías de racks modulares de ancho estándar de 19" que han sido suministradas e instaladas en distintas fases en atención a los proyectos de renovación de las infraestructuras que EITB MEDIA ha ido acometiendo en dichos centros.

Estas baterías de racks, que sirven de infraestructura soporte para la instalación de chasis de electrónica de diverso equipamiento técnico necesario en la producción/difusión de contenidos, resultaron adquiridas en el año 2006 a la entidad TMN como adjudicataria del expediente de contratación nº AJ010830601.

Sin embargo, como resultado de los proyectos de renovación de infraestructuras que se han iniciado, EITB MEDIA precisa ampliar las baterías de racks mencionadas para alojar nuevo equipamiento conforme a dichos proyectos aprobados, ente los que se encuentran lo siguientes:

- Renovación de los sistemas de producción de contenidos y programas radiofónicos de E.I. en el centro de Miramon, precisando la ampliación de las baterías de Rack del núcleo 23 de dicho centro.

- Proyecto de ampliación y el remozado integral de los locales de la Sede / Delegación de Iruña incluyendo el remozado de su sala de racks, la construcción de un nuevo plató y el control para la realización de programas televisivos, así como la renovación completa de los controles y locutorios de radio.

- Renovación de las instalaciones de la sede de Vitoria – Gasteiz incluyendo la ampliación de la sala de racks y la renovación integral del nuevo control de realización TV y Radio

- Renovación de instalaciones varias a demanda de las nuevas necesidades de Transformación Digital que precisa EITB MEDIA.

No obstante y debido a las circunstancias expuestas, la ampliación de las baterías de racks propuesta UNICAMENTE podrá quedar garantizada en términos de compatibilidad mecánica y homogeneidad con módulos rack de y accesorios de montaje del fabricante TMN (coincidentes con las actuales instalaciones).

La adquisición del equipamiento que se propone concertar permitirá:

- ✓ Renovar y ampliar equipamiento (necesario para la producción audiovisual) que presenta un importante desgaste e incluso obsolescencia técnica.

- ✓ Mejorar la calidad de la producción en la que interviene el equipamiento objeto de ser contratado.

- ✓ Mejorar el aprovechamiento del equipamiento a la vista del las nuevas funcionalidades que presenta la actual tecnología.

- ✓ Ampliar la capacidad de producción al aumentar las unidades de equipamiento.

El presente expediente propone por tanto la ampliación de las baterías de racks modulares de ancho estándar de 19" y accesorios de montaje con módulos y componentes idénticos de marca TMN compatibles con los actualmente disponibles en las infraestructuras de las sedes de EITB MEDIA, a demanda de los proyectos en curso durante los ejercicios 2021 y 2022, tal y como se especifica en los apartados siguientes del presente documento.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto regular la contratación de la **ampliación de las baterías de racks de ancho estándar de 19" y accesorios de montaje de la misma marca TMN en los centros de producción de EITB MEDIA.**

La adjudicataria deberá suministrar a demanda de las necesidades de los proyectos de renovación de EITB MEDIA y en cualquiera de sus Sedes los siguientes módulos y accesorios de montaje cuyas referencias de modelo del fabricante TMN se relacionan a continuación:

- **Modelos y cantidades para suministro Inicial (a la formalización del contrato):**

ITEM	MODELO / REFERENCIA	CANTIDAD
1	**ESTRUCTURA RACK 44U F900 A566** ZOCALO INF. DESMONTABLE Ref.: 102008501.31	9
2	**TECHO PERFORADO F900 A566** MODELO ANTIGÜO RAL-9006 Ref.: 804001211.31	9
3	**PUERTA POSTERIOR CIEGA 44U** A566 (MODELO ANTIGÜO) RAL-9006 Ref.: 802001261.31	9
4	**LATERAL 44U F900** RAL-9006 Ref.: 803000341.31	4
5	**ESTRUCTURA RACK 44U F1000 A566** ZOCALO INF. DESMONTABLE Ref.: Varios	5
6	**TECHO PERFORADO F1000 A566** RAL-9006 Ref.: Varios	5
7	**PUERTA POSTERIOR CIEGA 44U** A566 (MODELO ANTIGÜO) RAL-9006 Ref.: 802001261.31	5
8	**LATERAL 44U F1000** RAL-9006 Ref,. 803000421.24	2
9	**PANEL PASA CABLES 19" 1U CON CEPILLO Y FIJ. CABLES** RAL-9005 Ref.: 809000271.30	6
10	**BANDEJA TELESCOPICA PERFORADA** 1U F480 RACKS F600 A F1000 Ref.: 808000201.29	1
11	**BANDEJA MONTAJE RÁPIDO F476** RACKS F600 A F1000 Ref.: 808000165.00	30
12	**GRUPO DE FIJACION M6 DIN-7985 (50 UDS.)** MORTAJA CRUZADA	2

	Ref.: 810000061.00	
13	**GUIA FIJA SOPORTE DE EQUIPOS RACKS F500** Ref.: 808000311.01	10
14	**GUÍA FIJA SOPORTE EQUIPOS RACKS F600 A F1000 ALA ANCHA** Ref.: 808000405.00	10
15	**PANEL CIEGO DE 19" 1U** RAL-9005 Ref.: 809000062.30	6
16	**PANEL CIEGO DE 19" 2U** RAL-9005 Ref.: 809000072.30	6
17	**PANEL CIEGO DE 19" 3U** RAL-9005 Ref.: 809000082.30	2
18	**PANEL CIEGO DE 19" 4U** RAL-9005 Ref.: 809000092.30	2
19	**PANEL CIEGO DE 19" 5U** RAL-9005 Ref.: 809000102.30	2
20	**PANEL ORGANIZADOR CABLES CON TAPA DE 19" 1U** Ref.: 809000281.29	3
21	**MARCO SUPLEMENTO INCLINADO 44U F200 A600** RAL-9006 Ref.: 800001721.31	2
22	**SOPORTE POSTERIOR PARA CABLES** Ref.: 814000271.01	10
23	**CERRADURA DE MANETA DE P/M V2** Ref.: 800000360.00	1
24	**CERRADURA TAPAS LATERALES** Ref.: 800000370.00	1
25	**CERRADURA PUERTAS POSTERIORES** Ref.: 800000380.00	30
26	**PUERTA FRONTAL METACRILATO 44U** RAL-9006 Ref.: 801000142.23	2

Todos los módulos de rack y accesorios de montaje objeto de la presente contratación deberán ser de nueva fabricación y de acuerdo con lo dispuesto en la Introducción de del presente Pliego, de la marca TMN con las referencias indicadas.

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior.

Dado que el presente contrato de suministro se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SUMINISTROS

3.1 LUGAR DE LOS SUMINISTROS

Los suministros objeto de la presente contratación podrán ser requeridos para ser entregados en cualquiera de las sedes de EITB MEDIA ubicadas en las siguientes direcciones:

- Bilbao.
 Capuchinos de Basurtu, 2
 48013 BILBAO

- Miramon (Donostia).
 Miramon pasalekua, 172
 20014 DONOSTIA

- Gasteiz / Vitoria.
 Domingo Martínez de Aragón, 5-7, behea
 01006 GASTEIZ

- Iruña / Pamplona.
 Plaza Tomás Caballero, 2 - oficina 2.4.
 31005 IRUÑEA-PAMPLONA

3.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS

Los suministros objeto de la presente contratación deberán ser ejecutados de acuerdo a los siguientes términos:

- ✓ Las especificaciones técnicas del presente Pliego tendrán la consideración de mínimos en la prestación del suministro.

- ✓ Los suministros deberán efectuarse con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este PPTP, así como el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), relativas a la presente contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

- ✓ Todos los materiales suministrados deberán ser de nueva fabricación y suministrados en su embalaje y accesorios originales.

- ✓ Hasta que los pedidos sean debidamente entregados en cada una de las sedes indicadas, la entidad que resulte adjudicataria será la única responsable de los materiales objeto de cada pedido.

3.3 PLAZOS DE LOS SUMINISTROS

Los suministros objeto de la presente contratación deberán ser entregados en un plazo máximo de SEIS (6) semanas a contar desde día de formalización del presente contrato, en el caso del suministro Inicial, o de remisión de la correspondiente orden de pedido, en el caso de los sucesivos suministros.

El plazo máximo para solicitar los suministros relativos a este contrato será de hasta el 31 de diciembre de 2022.

4. GARANTÍA DE LOS MATERIALES SUMINISTRADOS

Todos los materiales suministrados al amparo de la presente contratación deberán incluir una garantía mínima de UN (1) año a contar desde su correspondiente recepción.

5. PENALIZACIONES

La EC se reserva la facultad de aplicar las penalizaciones que se detallan a continuación en aquellos casos en que la empresa que resulte adjudicataria del servicio incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- Incumplimiento en el tiempo de entrega de los materiales

 El incumplimiento de este tiempo llevará aparejado la imposición de la siguiente penalización:

 - Por cada día de incumplimiento: **50 euros**

Dos incumplimientos facultarán a la EC a la resolución del contrato con incautación y pérdida de la garantía definitiva.

La cuantía global por estas penalizaciones en ningún caso podrá superar el **10 por 100 del presupuesto del contrato**. Superado este importe, la EC se reserva la facultad de resolver el contrato con la correspondiente incautación de la garantía definitiva.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

6.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.